



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR EL EXPEDIENTE N° 469 A LA PROF. MSC. ARQ. LUZ AYALA URBIETA, DIDCOM DE LA FADA/UNA.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 469 del 04/02/2026 de la Prof. MSc. Arq. LUZ AYALA URBIETA, DIDCom de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual solicita la declaración de INTERES ACADEMICO la Investigación "Retablos de los caminos Franciscano y Jesuita. Memorias de las Misiones Guaraníticas del Paraguay. Siglos XVI – XVIII; a efectos de trabajar con alumnos y docentes de la FADA en proyectos de extensión universitaria relacionada a la misma.

La idea es involucrar a alumnos y docentes de las diversas carreras de la FADA afines a la investigación propuesta como DIDCOM en el desarrollo de la misma.

El Informe de la Dirección de Extensión en el marco de la nota remitida por la Arg. Luz Ayala en la cual solicita que se declare de Interés académico por resolución la Investigación, expresa cuanto sigue:

1. Que la resolución de interés académico, no habilita sea un proyecto de extensión como menciona dicha nota.
2. Hasta la fecha no se presentó ningún borrador de proyecto a la Dirección de Extensión para evaluar objetivos, metas, alcances y cuáles serían las tareas, y participación tanto de estudiantes y docentes, en definitiva, carece de visto bueno de la Dirección
3. Este tema de investigación debe contar también con el visto bueno del área de Historia y patrimonio, para que docentes y alumnos del área se involucren en la investigación.
4. Y también debe contar con el visto bueno de la dirección de investigación.
5. Solicitar también que una vez concluido el trabajo, si cumpliera con todos los puntos mencionados más arriba, se socialice en las publicaciones del trabajo al equipo que llevo adelante el trabajo.

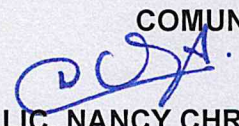
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1º: REMITIR el Expediente N° 469 a la Prof. MSc. Arq. LUZ AYALA URBIETA, DIDCom de la FADA/UNA.-

ART. 2º: SOLICITAR a la recurrente se acerque a la Dirección de Extensión a fin de realizar los ajustes técnicos y metodológicos indicados en el informe que consta en la presente Resolución.

ART. 3º: ESTABLECER que, una vez subsanadas las observaciones y completada la documentación conforme a las reglamentaciones vigentes, el expediente deberá ser reingresado para su estudio y consideración por parte del Consejo Directivo.

ART. 4º: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo